



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 677 DEL 27 JUL 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Art. 2.2.1.1.2.2.3) y las Resoluciones nro. 03049 de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. (...) 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. (...) 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la dirección De antinarcóticos

La adecuación tecnológica de las Salas de reunión de la Dirección de Antinarcóticos, ubicadas en CATAM, Bogotá, constituye una necesidad prioritaria para garantizar un entorno operativo idóneo en la coordinación, supervisión y análisis de operaciones estratégicas contra el narcotráfico y otras amenazas a la seguridad nacional. Actualmente, el espacio carece de una infraestructura audiovisual moderna, lo que limita su funcionalidad como centro de mando en situaciones críticas y de alto nivel.

La institución a través del proceso de modernización y transformación institucional, orienta sus esfuerzos a consolidar una policía para la gente, formada con los más altos estándares de calidad, dotada con equipos y elementos de última generación, pensando en la seguridad y bienestar de sus funcionarios, así como mantener las condiciones necesarias de seguridad y participación ciudadana mediante el direccionamiento estratégico del servicio policía.

En este sentido la tecnología desempeña un rol importante en la implementación de herramientas analíticas, que faciliten las labores de los grupos operativos con el apoyo de herramientas colaborativas, sistemas de Data Management, para la predicción y focalización del delito, creación de estrategias dinámicas para contrarrestar el actuar criminal.

La implementación de un sistema integral de visualización —que incluya videowall de alta definición, estaciones de trabajo conectadas a plataformas de monitoreo, sistemas colaborativos y herramientas de análisis en tiempo real— permitirá mejorar sustancialmente las capacidades de observación, control y toma de decisiones en contextos operativos complejos. Este entorno tecnológico facilitará también el desarrollo de reuniones interinstitucionales, presentaciones estratégicas y sesiones de planeación táctica con altos mandos.

De igual forma, es necesario adquirir elementos tecnológicos que coadyuven al cumplimiento de las actividades administrativas, logísticas y de operación para sostenimiento de la unidad.

Para lograr este objetivo, el futuro contratista deberá garantizar que los componentes de hardware y software se comporten como un solo sistema que permita como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Administración y gestión de la sala COPAN a través de tecnología IP y digital.
- Administración y gestión del sistema a través de los roles que se autoricen como operador y administrador.
- El software de administración y gestión del sistema.

CONTINUACIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"

- Permitir la autodetección de las fuentes que se encuentran en el mismo segmento de red.
- Permitir el acceso, control, configuración y mostrar fuentes de datos y/o video, entre los videos wall.

En el país hay una constante lucha contra el narcotráfico y los estupefacientes, por lo que la Dirección Antinarcóticos, debe contrarrestar de manera oportuna, efectiva, eficiente y eficaz los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, para ello, además del componente humano, debe contar con las capacidades tecnológicas que permitan complementar el servicio policial.

Así mismo, a través del proceso de transformación integral, se orientan los esfuerzos para que el personal policial goce de condiciones personales y laborales suficientes, obteniendo capacitación, actualización, y las herramientas logísticas y tecnológicas óptimas, que coadyuven a la prevención y disrupción del delito.

Bajo este entendido, un componente tecnológico robusto, permitirá desarrollar con mayor efectividad y provecho operativo, planes diferenciales, orientados a la lucha contra el narcotráfico y estupefacientes, neutralizando las actividades relacionadas y conexas con este delito, realizando planes y programas diseñados con base en insumos obtenidos a través de medios tecnológicos.

Adquirir herramientas colaborativas que permitan la interconectividad en tiempo real en pro de fortalecer y responder a las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana, con una tecnología eficiente, efectiva, segura e innovadora para la toma de decisiones oportunas, así como, mejorar la planeación de las operaciones realizadas por los grupos operativos de la dirección.

Dado que en esta sala se gestionan operaciones que involucran despliegues logísticos, movimientos aéreos de interés estratégico y coordinación con otras agencias nacionales e internacionales, su modernización representa un eje clave en el fortalecimiento institucional. La adecuación no solo incrementará la eficiencia operativa, sino que asegurará una respuesta oportuna ante eventos críticos mediante visualización simultánea de múltiples fuentes, grabación centralizada, y control digital de contenidos.

En suma, dotar a las Salas de reunión con tecnología de punta representa una inversión estratégica en la capacidad de respuesta táctica de la Dirección de Antinarcóticos, al tiempo que consolida un espacio seguro, versátil y alineado con los más altos estándares de seguridad y coordinación institucional.

En el marco del proceso de modernización de la modernización de las salas objeto del presente contrato, se hace necesario adelantar la adquisición de mobiliario (mesas y sillas) destinado específicamente a dichas salas, con el propósito de fortalecer la funcionalidad, ergonomía y capacidad operativa de dichos espacios institucionales.

Las salas cumplen funciones estratégicas de coordinación operativa, análisis de información sensible, reuniones de alto nivel y toma de decisiones, lo que exige condiciones físicas óptimas que garanticen eficiencia, comodidad y confidencialidad en el desarrollo de las actividades.

En ese sentido, el mobiliario requerido no corresponde a un suministro estándar o genérico, sino que debe responder a criterios técnicos específicos de diseño, dimensiones, distribución espacial, ergonomía y funcionalidad, derivados de:

La configuración arquitectónica particular de cada sala.

La capacidad instalada proyectada (número de usuarios simultáneos).

La integración con sistemas tecnológicos (pantallas, cableado estructurado, puntos eléctricos y de conectividad).

La necesidad de optimizar el uso del espacio sin afectar la circulación ni las condiciones de seguridad.

Por lo anterior, el mobiliario a adquirir debe ser especialmente diseñado o seleccionado para ajustarse a las características particulares de cada una de las salas intervenidas, lo que implica especificaciones técnicas diferenciadas respecto de otros procesos de adquisición de mesas y sillas que puedan estar adelantándose por la entidad.

Que mediane Resolución nro. 0272 de 2023, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, definió la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinó las funciones de las dependencias que la conforman.

Que el Artículo 2° de la Resolución nro. 1567 del 09 de junio de 2026, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las Leyes 1150 de 2027 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual y en su artículo 60 derogó las Resoluciones Nros.

CONTINUACIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"

00011 del 02 de enero de 2025, 00364 del 12 de febrero de 2025 del 10 de julio de 2025, 02901 del 27 de agosto de 2025 y 03183 del 24 de septiembre de 2025, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, requiere contratar la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que teniendo en cuenta el objeto y características del contrato a celebrar, así como la cuantía del mismo, la modalidad de selección es la selección abreviada por subasta inversa prevista en el literal a) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que la Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del 1082 del 26 de mayo de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día **05 de junio de 2026**, en la página del portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se publicó en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones y documentos de estudios previos el día **05 junio de 2026**.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 19426 del 26 de mayo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que el pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de contratos de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en Aeropuerto el Dorado entrada nro. 6 Catam, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Que corresponde al Director de Antinarcóticos, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**".

ARTÍCULO 2°. Dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026, según el cronograma descrito en la plataforma SECOP II, la entrega de propuestas será la establecida en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO 3°. Los gastos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026, se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 19416 del 26 de mayo de 2026, para un valor total del proceso de selección por **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.355.358.571,65) incluidos impuestos de ley (según aplique) moneda legal colombiana incluido IVA.**

ARTÍCULO 4°. Establecer para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026, el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones y

CONTINUACIÓN “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO CON DESTINO A LOS ESPACIOS DE REUNIÓN UBICADOS EN SALA COPAN, SALA DE REUNIONES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, ARINT, ARINT 2 Y LOBY DE INGRESO DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL”

podrá ser modificado mediante adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II						
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II						
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal- SECOPII: www.colombiacompra.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.						
Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II						
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Según cronograma Secop II						
Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones	Según cronograma Secop II						
Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES</td><td>Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.</td></tr><tr><td>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA</td><td></td></tr></table>	ACTIVIDAD	FECHA	CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.	SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA	
ACTIVIDAD	FECHA						
CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.						
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA							

	DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.	
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizara únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.
La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.		
Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II	
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II	
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	

ARTÍCULO 5°. Convocar las Veedurías Ciudadanas y a la Procuraduría General de la Nación para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 022 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 6°. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 7°. Publicar el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 JUL 2025



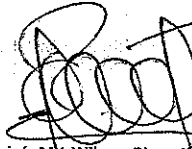
Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Director de Antinarcóticos (E)

Juan Castillo

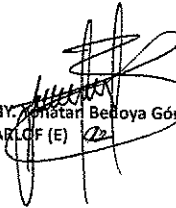
Elaboró: PT. Juan Sebastian Castillo Rincon
DIRAN - GRUCO

Revisó: MY. Yerson Falcao Viveros Méndez

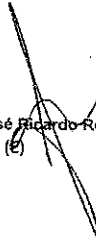
DIRAN - GRUCO



Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN - ASUR



Revisó: MY. Jonathan Bedoya Gómez
DIRAN - ARLOF (E)



Revisó: CR. José Ricardo Reyes Garreño
DIRAN - SURAN (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfonos 5159750 EXT: 31156
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

[illegible]

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 750 million to 850 million. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 900 million by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 950 million by the year 2020. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1 billion by the year 2025. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.1 billion by the year 2030. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.2 billion by the year 2035. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.3 billion by the year 2040. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.4 billion by the year 2045. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.5 billion by the year 2050. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.6 billion by the year 2055. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.7 billion by the year 2060. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.8 billion by the year 2065. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 1.9 billion by the year 2070. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2 billion by the year 2075. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2.1 billion by the year 2080. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2.2 billion by the year 2085. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2.3 billion by the year 2090. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2.4 billion by the year 2095. The number of illiterate people in the world is expected to increase to 2.5 billion by the year 2100.

[illegible]

the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 1.2 billion to 1.5 billion. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015. The number of illiterate people in the world is projected to reach 1.7 billion by the year 2015.

Time (h)	1h (%)	2h (%)	4h (%)	8h (%)
0	100	100	100	100
1	100	95	90	85
2	100	85	80	75
4	100	80	75	70
8	100	75	70	65

— *Journal of the American Medical Association*, 1997

Journal of Management Education 30(6)p. 789-804
© The Author(s) 2006

The diagram illustrates the experimental setup. A participant is seated at a table, looking at a video screen. A camera is positioned above the screen. A target is placed on the table. A horizontal arrow indicates the direction of movement from the starting point to the target. A vertical arrow indicates the direction of movement from the target to the starting point. A horizontal arrow indicates the direction of movement from the starting point to the target. A vertical arrow indicates the direction of movement from the target to the starting point.

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$